



DECRETO N°

0176 / 26

San Martín de los Andes, 23 ENE 2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal n° 7547/07, el Decreto n° 1271/15, la Ordenanza 13532/22, la Ordenanza 14528/23 y la realización de las muestras de artes visuales en la Sala Lidaura Chapitel durante el primer trimestre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que durante este trimestre se exhibirá la muestra propuesta por la Asociación Amigos de la Sala, con la participación de los artistas locales Olivia Gentilli, Manuel Cuffone y Patricio Rodríguez.

Que también se exhibirá la Muestra Colectiva, con la participación de más de cincuenta artistas locales.

Que para la inauguración de la Muestra Colectiva se prevé la asistencia de trescientas personas, por lo cual se cortará la calle Cap. Drury, frente a la Sala Chapitel.

Que en el marco de esta inauguración se realizará una presentación musical frente a la entrada de la Sala.

Que también se expondrá en este trimestre la primera muestra surgida de la Convocatoria Anual, destinada a artistas locales y regionales, con la participación de los artistas Melisa Fort, Sandra Ruiz y Alicia Simondegui.

Que en el marco de dichas exposiciones la Sala ofrecerá también talleres y encuentros con los artistas participantes.

Que según lo establece el organigrama de la Municipalidad, Ordenanza 14528, inciso 4.2, corresponde a la Dirección de Gestión Cultural "gestionar el espacio público de la ciudad en todo lo referido a arte público", siendo la Sala Lidaura Chapitel el área a la que se le ha asignado esta tarea.

Que es necesario restaurar la escultura "Ciervo", ubicada frente al palacio municipal, por la quebradura de una de sus astas.

Que dicha restauración será realizada por el especialista Catriel Unzain y demanda la cobertura de diversos gastos, cubriendo la Fundación Azara los honorarios y el traslado

aéreo del profesional, correspondiendo a la Secretaría de Cultura asumir el costo del traslado de las herramientas necesarias para la intervención.

Que para el óptimo desarrollo de estas actividades se necesita afrontar gastos de gráfica, pinturería, ferretería, librería y papelería, vernissage, honorarios de los músicos, seguros de obra y accidentes personales, SADAIC, traslado de herramientas, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la suma de hasta **\$2.450.000 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)** para cubrir los gastos que genere la Sala Lidaura Chapitel durante el primer trimestre del corriente año, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que podría ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área, según el visto y los considerados precedentes.

ARTICULO 2º: OTÓRGUESE a la trabajadora municipal Sra. Vilma Alsina, legajo 2553, un anticipo con cargo a rendir de **\$450.000 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)** para gastos de traslado de herramientas.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

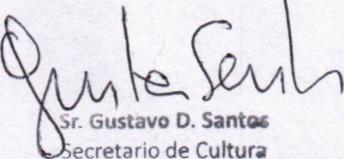
Cdta. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

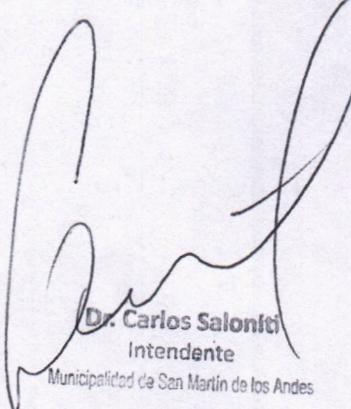
Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



ANEXO I
Gastos estimados
"Primer trimestre 2026 Sala Lidaura Chapitel"

INSUMO	GASTO DECRETO
Gráfica	\$950.000
Pintura	\$100.000
Ferretería	\$100.000
Vernissage	\$130.000
Librería y papelería	\$200.000
Honorarios músicos	\$400.000
Seguros	\$50.000
SADAIC	\$70.000
Traslado de herramientasr	\$ 450.000
Total	\$ 2.450.000


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes